



LONGAVI, 20 JUL. 2018

DECRETO MUNICIPAL *436*

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "21", ítem "01, 02", asignación "001, 004, 005", para provisionar el presupuesto de gastos de sueldos, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

**DECRETO:**

**AUTORICÉSE** la modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
21.01.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		5
21.01.005.004	01	01.01.01	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	5	
21.02.004.005	01	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	3.000	
21.02.001.001	01	01.01.01	Sueldos Base		3.000
<b>TOTALES M\$</b>				<b>3.005</b>	<b>3.005</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO MUNICIPAL  
*[Signature]*  
 LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
*[Signature]*  
 CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

M. Berroiza / P. Oid / J. Montecino / Jmc.  
**DISTRIBUCION:**

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

CONTROL INTERNO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 VºBº